REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL EL CERRITO – VALLE
j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito – Valle, veinte (20) de abril de dos mil Veintidós 2022

Radicado número	76248489002-**2022-00154**-00
Proceso	Aprehensión y entrega
Demandante	RCI Colombia S.A Compañía De Financiamiento
Demandado	Jhon Jairo Jaramillo Granobles

Se **INADMITE** la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación que por estado se haga del presente auto, la parte demandante, subsane lo siguiente:

1. MANIFESTAR bajo la gravedad del juramento que no existe otra acción en curso por los mismos hechos y pretensiones.

2. ALLEGAR el certificado de tradición del vehículo de placas **DSL909,** con fecha no superior a un mes, en el cual se acredite la prenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL, EL CERRITO VALLE
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 21/04/2022
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ae5a87a3235c8392839c18d63a3020d531b57d65caeffcb8470d1f23d2c7d0**
Documento generado en 20/04/2022 11:44:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica